

ACTA NÚMERO DIECISIETE.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas con treinta minutos del día veinte de septiembre del dos mil veintiuno.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana, Alba Aracely González de Castillo y Llona Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NUMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando la Autonomía del Municipio conferido en el Art. 3 numeral 4 que literalmente dice: El nombramiento y remoción de los funcionarios y empleados de sus dependencias, de conformidad al Título VII de este Código; asimismo Teniendo como base lo establecido en la Ley de La Carrera Administrativa Municipal en su Art. 2, numeral 2, párrafo segundo, que establece entre las excepciones a la carrera administrativa, lo siguiente: “No estarán comprendidos en la carrera administrativa municipal los funcionarios o empleados siguientes”: “Aquellos cargos que por su naturaleza requieren alto grado de confianza, tales como secretario municipal, tesorero municipal, gerente general, gerentes de área o directores, auditores internos, jefes del cuerpo encargado de la protección del patrimonio municipal y jefes de las unidades de adquisiciones y contrataciones institucionales, los cuales serán nombrados por las respectivas municipalidades o entidades municipales.”.- Por lo tanto y en uso de las facultades del Código Municipal y que la ley le confiere, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Prescindir de los servicios profesionales del Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía Municipal, a partir del día 20 de septiembre del 2021.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las Unidades de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Gerencia General y Recursos Humanos, para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de haber prescindido de los servicios profesionales del Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía Municipal, a partir del día 20 de septiembre del 2021.- Por tanto, **ACUERDA:** Nombrar interinamente a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, como Encargada de la Unida de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, a partir del día 20 de septiembre del 2021, quien viene desempeñando del cargo de Auxiliar de UACI desde el día 01 de Junio del 2021, y deberá cumplir con las atribuciones establecidas en el Art. 10 de la LACAP, dicho nombramiento es de forma provisional; y devengará el sueldo de Trescientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$365.00).- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 3 del Código Municipal, ACUERDA: Conformar la Comisión para realizar la Reforma a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales del municipio de San Pablo Tacachico.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Dos Mil 00/100 Dólares (\$2,000.00) de la Cuenta Corriente del Parque Recreativo Municipal, para gastos y/o compras emergentes de menor cuantía o de carácter urgente, así mismo de carácter extraordinarios del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad; dicha cantidad la recibe XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Administradora del mencionado parque, quién realizará la respectiva liquidación, comprobantes del 01 al 37.- Por lo que se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$675.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 000052 de la empresa RAM DE EL SALVADOR, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el suministro de: 1 Impresor Matricial Marca Epson LX-300 II y 1 Impresor Matricial Marca Epson LX-350, para uso exclusivo de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$400.00), para cancelar facturas números 0122 y 0123 de Funerales Jardines del Edén del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por prestación de dos Servicios Funerarios completos a familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detalla las personas fallecidas:

1. Neftalí Flores Lara, Caserío El Conacastillo, Cantón San Isidro Lempa.
2. Silverio Villatoro Turcios, Col. Nueva San Pablo, esta ciudad.

Por lo tanto se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo, y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO 50/100 DÓLARES (\$334.00), de la Cuenta Corriente del Parque Recreativo Municipal, para cancelar factura número 01058 de Venta de Granos Básicos y Productos Agrícolas, del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por suministro de insumos agrícolas, como fertilizantes, herbicidas e insecticidas, para el Mantenimiento de áreas verdes del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Doscientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$1,225.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 000009, 000010, 000011, 000012, 000046, 000053 y 000054 de la empresa RAM DE EL SALVADOR, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el Servicio de Copias en Xerox 5325 Work Centre 6,000 copias, en el Registro del Estado Familiar, Cyber Municipal y Servicio de Copias en RICOH MP 3554 para uso de diferentes unidades de esta Alcaldía; correspondiente a los meses de marzo a junio del 2021, según el respectivo contrato de impresión.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO 67/100 DÓLARES (\$938.67), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número 00679 de la empresa MIDES S.E.M DE C. V., de fecha 16-08-2021, por Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Comunes, Servicios correspondientes al período del 01 al 15 de Agosto del 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL NOVENTA Y SEIS 59/100 DÓLARES (\$2,096.59), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número 00738 de la empresa MIDES S.E.M DE C. V., de fecha 31-08-2021, por Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Comunes, Servicios correspondientes al período del 16 al 31 de Agosto del 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SIETE 50/100 DÓLARES (\$207.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 00971 y 00978 de Venta de Granos Básicos y Productos Agrícolas, del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por suministro de insumos agrícolas, como fertilizantes, herbicidas e insecticidas, para el Mantenimiento del Mercado y Cementerio Municipal de esta ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO TRECE 50/100 DÓLARES (\$1,113.50), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar facturas números: 08323, 08290, 08167, 07723, 08291, 08289, 08257 y 06663 de Ferretería San Pablo del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por suministros de cemento y láminas canal 26x3 y 26x4, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, residentes y del domicilio de San Pablo Tacachico, para reparación de sus viviendas, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS SESENTA Y OCHO 45/100 DÓLARES (\$768.45), de la cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 11636, 10538, 10681, 10700, 11277, 10592 y 06016 de Ferretería San Pablo del señor XXXXXXXXXXXXXXXX, por suministro de variedad de materiales, productos y accesorios, conforme a los requerimientos y orden de compra respectivos, para el Mantenimiento de Bienes Municipales (planta de compostaje, caseta terminal de buses, mercado municipal y canchas municipales), que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO 50/100 DÓLARES (\$565.50), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar facturas números: 11433, 11565, 10533, 10540 y 08753 de Ferretería San Pablo del señor XXXXXXXXXXXXXXXX, por suministros de cemento y láminas canal 26x3, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, residentes y del domicilio de San Pablo Tacachico, para reparación de sus viviendas, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$1,645.00), de la cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura 0008 de La Casa del Sello, del señor XXXXXXXXXXXXXXXX, en concepto de pago, por el suministro de 70 uniformes deportivos (camisa, calzoneta y medias), a razón de \$15.00 cada uno juego de uniformes, **para entregarlos a equipos de fútbol de diferentes comunidades de nuestro municipio.**- Como medida de integración social y prevención de la violencia, Deporte, Cultura y Arte.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA Y UNO 25/100 DÓLARES (\$151.25), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar facturas números: 0722, 0713, 0548, 0519 y 0518 de Variedades Ramírez, del señor XXXXXXXXXXXXXXXX, en concepto de pago por el suministro de fardos de power pequeños y fardos de agua en bolsa, para integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal en los 6 Niveles, durante diferentes actividades deportivas realizadas tanto dentro como fuera del municipio.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA Y CINCO 55/100 DÓLARES (\$155.55), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura número 0520 de Variedades Ramírez, del

señor XXXXXXXXXXXXXXXX, en concepto de pago por el suministro de fardos de 4 piñatas, 4 bolsas de dulces, 6 fardos de jugos cascada y 10 bolsas de margaritas, para entregarlos al Instituto Nacional de esta ciudad, durante evento realizado el día 30 de julio del 2021, en el marco del día del alumno, según Decreto Legislativo N° 272 de fecha 20 de febrero de 1973, publicado en el D. O. N° 44 Tomo 238 de fecha 5 de marzo de 1973.- Atenciones Sociales y Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO DIECISIETE 49/100 DÓLARES (\$117.49), de la Cuenta de Fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar facturas números 05005 y 07916 de ferretería San Pablo del señor XXXXXXXXXXXXXXXX, en concepto de suministro de productos y accesorios para la reparación de lavamanos del Centro de Atención Infantil (CAI) de esta ciudad; cemento y un metro de arena, para arreglar cordón de la calle principal del Cantón El Tránsito de esta jurisdicción (a solicitud de la ADESCO de dicho lugar).- Contribuciones a Instituciones Pública y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA Y TRES 50/100 DÓLARES (\$83.50), de la cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar factura 0833 de Variedades Ramírez, del señor XXXXXXXXXXXXXXXX, valor por el suministro de treinta fardos de agua en bolsa, dos fardos de power pequeños y dos fardos detergente, para entregarlos a equipos de fútbol de diferentes comunidades de nuestro municipio.- Como medida de integración social y prevención de la violencia, Deporte, Cultura y Arte.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE 10/100 DÓLARES (\$1,469.10), de la cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 11635, 10598 y 11375 de Ferretería San Pablo del señor XXXXXXXXXXXXXXXX, por suministro de variedad de materiales, productos y accesorios, conforme a los requerimientos y orden de compra respectivos, para el Mantenimiento de Bienes Municipales (parque central y canchas municipales), que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$1,045.00), del 75% del FODES, para cancelar recibos del señor XXXXXXXXXXXXXXXX (Servicio de Mantenimiento a Vehículos Pesados y Livianos “García”), valor por el suministro de: 01 Batería de 12 voltios, para el pick up KIA Placa N-8822; 4 galones de aceite Castrol, 1 filtro de aceite, 1 Batería GTH 120 AMP, mas lavado general, engrase general y reparaciones de espejos, para Camión Cisterna Placa N-5653; 1 cubeta de aceite hidráulico, 1 cubeta de aceite de motor, 3 cubetas de aceite

15W40, 1 filtro de aceite, 2 filtros de diésel, 1 engrase general, 1 cubeta de aceite hidráulico, para el Camión Recolector de Desechos Sólidos Placa N-10512 que se utiliza para la Recolección y Traslado de Desechos Sólidos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Art. 307 del Código de Trabajo, Art. 27 de la Ley del ISSS y Art. 47 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder descanso por incapacidad a causa de enfermedad común a la señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Oficial de Acceso a la Información Pública de esta Alcaldía Municipal; durante veintinueve días calendario, período del 19 de septiembre al 17 de octubre del 2021.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las Unidades correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$140.00), de la Cuenta Corriente FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, para cancelar recibo del señor Baudilio González Avilés, en concepto de pago por servicios de transporte de alumnos de la Escuela de Fútbol Municipal, hacia Canchas El Cafetalón de Santa Tecla (día 4 de septiembre 2021), con la finalidad de realizar encuentros deportivos en dicho lugar.- Todo con el objetivo de contribuir a las actividades deportivas, sociales, recreativas y culturales de nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.  
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.  
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.  
1° Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.  
2° Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.  
3° Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.  
4° Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,  
5° Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.  
6° Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,  
7° Regidor Propietario.

Carlos Calderón,  
8° Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía,  
1° Regidor Suplente.

Oscar Rolando Ramírez Orellana,  
2° Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,  
3° Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,  
4° Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.

**Nota Aclaratoria:** Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.